

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1250** *XTETIK TECHNO XPRES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*XTETIK SILK-UP, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que XTETIK TECHNO XPRES, S.L., socio único de XTETIK SILK-UP, S.L.U., en Junta Universal adopta con fecha 10/3/2020, la decisión de aprobar fusión de las dos sociedades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. Acuerdo de fusión adoptado, según proyecto común del Administrador de las sociedades, a fecha 10 de marzo de 2020, y la fusión se realiza conforme al artículo 49, como fusión impropia, no precisando: (i) Inclusión en Proyecto de Fusión de menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) Informes de Administradores y expertos sobre Proyecto de Fusión, (iii) aumento capital de sociedad absorbente, y (iv) aprobación de fusión por la Junta general de la sociedad absorbida. Adoptados los acuerdos de fusión en las dos sociedades en Junta universal y por unanimidad, según artículo 42 de la LME.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión según el art. 44 LME.

L'Eliana (Valencia), 25 de marzo de 2020.- El Administrador único, Ricardo Esparza Antón.

**ID: A200015912-1**